

RENTAS DE TRABAJO 2017

Marzo , 2018



Rentas de Cuarta Categoría

Los pagos recibidos por servicios como trabajador independiente por las que corresponde emitir un Recibo por Honorario.

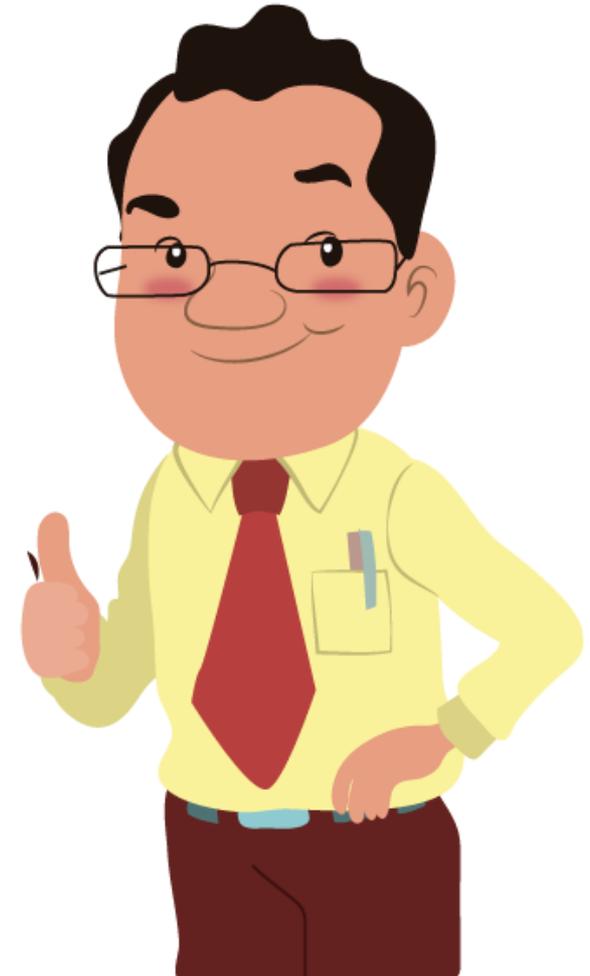
Los pagos recibidos por los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios – CAS y por dietas.

¿Cuáles son las Rentas de Trabajo?



Rentas de Quinta Categoría

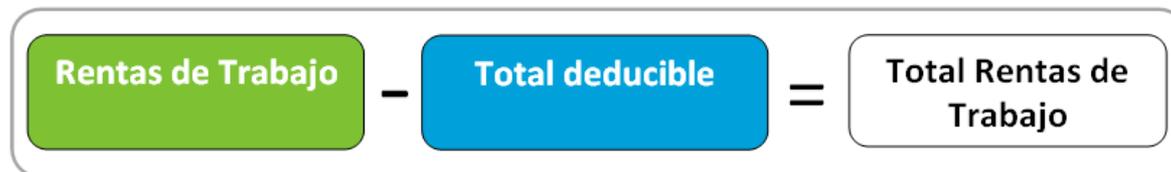
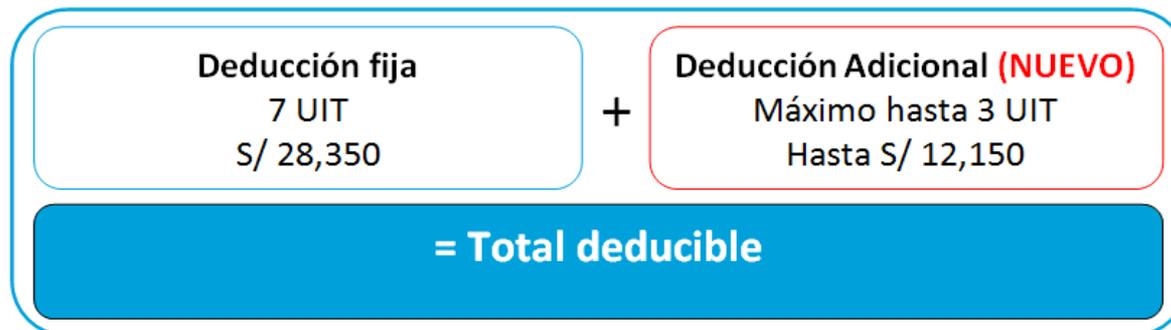
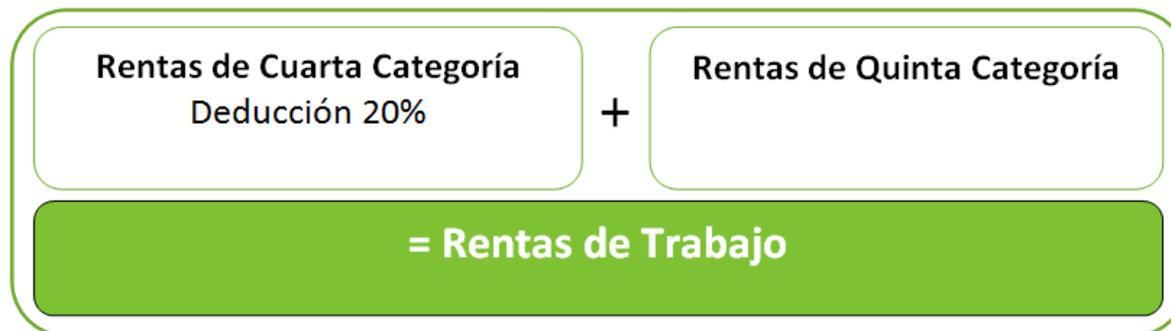
Los pagos recibidos por los trabajadores que se encuentran en planilla tales como remuneraciones, gratificaciones, bonificaciones, entre otros



¿Cómo calculo mi impuesto a las Rentas de Trabajo?

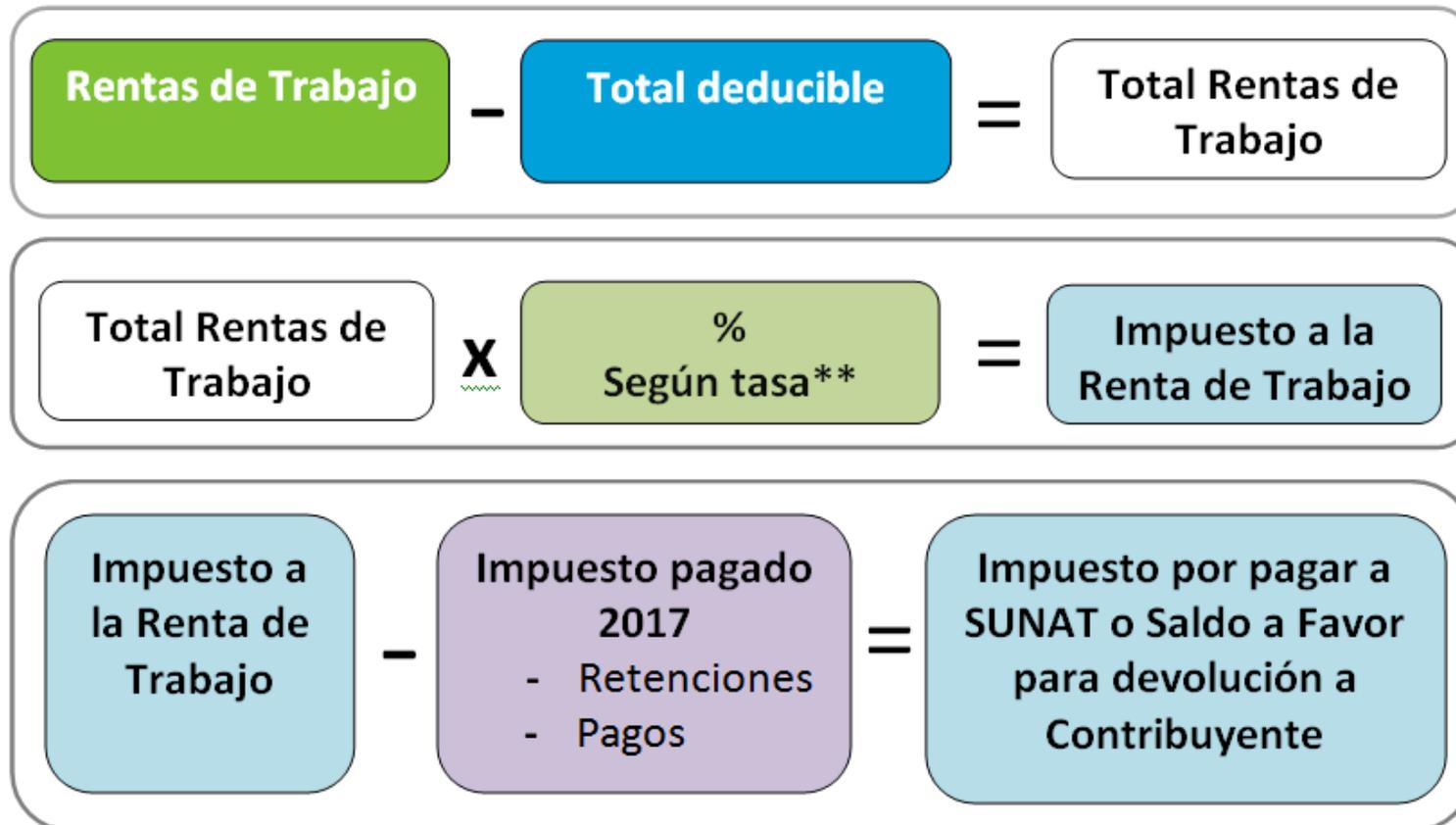


Paso 1: Calcular el Total de Rentas de Trabajo



¿Cómo calculo mi impuesto a las Rentas de Trabajo?

Paso 2: Calcular el Impuesto por pagar o saldo a favor



(*) Ejemplo sin considerar renta de fuente extranjera, donaciones y retenciones de ITF.

(**) Tasas de 8%, 14%, 17%, 20% y 30% dependiendo del importe del total de renta de trabajo obtenido en el año 2017.

Ver montos [aquí](#)

¿Qué gastos ingresan a la deducción adicional?



*Servicios de abogados, analistas de sistema y computación, arquitecto, enfermero, entrenador deportivo, fotógrafo y operadores de cámara, cine y tv, ingeniero, intérprete y traductor, nutricionista, obstetrix, psicólogo, tecnólogos médicos y veterinario.

Condiciones para que el gasto sea considerado como deducción (3UIT)



- **Tener el documento que sustente el gasto**

Deberás asegurarte que quien te brinda el servicio te entregue el documento o comprobante de pago correcto que sustenta el gasto.

- **Emisor activo y habido**

Cuando el documento que sustenta el gasto es un Comprobante de Pago deberás asegurarte que el emisor:

- Tenga la condición de habido al 31.12.2017.
- Tenga el estado de activo en el RUC.

- **Utilizar un medio de pago**

El pago del servicio, se debe realizar utilizando Tarjeta de Crédito o Débito, Cheque, Depósito en cuenta u otro medio de pago distinto al pago en efectivo.

¿Qué documentos debo exigir como sustentos de mis gastos?



Por arrendamiento o subarrendamiento

Si el arrendador es una persona natural te entregará el Formulario N° 1683 – “Primera Categoría”.

Si el arrendador es una empresa podrás sustentar el gasto con los siguientes comprobantes de pago:

- Desde el 01.01.2017 hasta 31.05.2017: Boleta de Venta, Factura o Documentos Autorizados.
- Desde 01.06.2017 hasta 30.06.2017: Factura o Documento Autorizados.
- Desde 01.07.2017 en adelante solo Factura Electrónica



Por intereses de créditos hipotecarios de primera vivienda

El gasto se sustenta con los siguientes comprobantes de pago emitidos por la entidad financiera:

- Desde el 01.01.2017 hasta 31.12.2017: Boleta de Venta, Factura o Documentos Autorizados.
- Desde 01.01.2018 hasta 30.06.2018: Factura o Documentos Autorizados.
- Desde 01.07.2018 en adelante solo Factura Electrónica.

¿Qué documentos debo exigir como sustentos de mis gastos?



Por servicios de cuarta categoría de médicos y odontólogos

El gasto se sustenta con recibos por honorarios de acuerdo a lo siguiente:

- Desde 01.01.2017 hasta el 31.03.2017: Recibos por Honorarios físicos o Electrónicos.
- Desde 01.04.2017 en adelante, solo Recibos por Honorarios Electrónicos.



Por otros servicios de cuarta categoría establecidos en la norma

El gasto se sustenta con recibos por honorarios de acuerdo a lo siguiente:

- Desde 01.01.2017 hasta el 31.03.2017: Recibos por Honorarios físicos o Electrónicos.
- Desde 01.04.2017 en adelante, solo Recibos por Honorarios Electrónicos.

¿Qué documentos debo exigir como sustentos de mis gastos?



Por aportación de
ESSALUD de Trabajadores
del Hogar

El gasto sustentado en constancia del Formulario N° 1676 – Trabajadores del hogar, que es obtenida al momento de pagar la aportación.

¿Qué es la atribución de gastos?

Los gastos explicados anteriormente siempre se entenderán atribuidas en un 100% al esposo(a), concubino(a) o copropietario(a) a quien se le emitió el documento que sustenta el gasto.

La atribución de gastos de alquileres e intereses de créditos hipotecarios de primera vivienda, se da cuando la persona que tiene el 100% de gasto desea trasladar una parte de estos a las siguientes personas:



Sociedad conyugal



Unión de hecho

- Al esposo(a) o concubino(a)
- La atribución siempre será de un 50%.
- Aplica para intereses de crédito hipotecario de primera vivienda y gastos por arrendamiento

¿Qué es la atribución de gastos?



Los gastos explicados anteriormente siempre se entenderán atribuidas en un 100% al esposo(a), concubino(a) o copropietario(a) a quien se le emitió el documento que sustenta el gasto.

La atribución de gastos de alquileres e intereses de créditos hipotecarios de primera vivienda, se da cuando la persona que tiene el 100% de gasto desea trasladar una parte de estos a las siguientes personas:



Sociedad conyugal



Unión de hecho

- Al esposo(a) o concubino(a)
- La atribución siempre será de un 50%.
- Aplica para intereses de crédito hipotecario de primera vivienda y gastos por arrendamiento

¿Qué es la atribución de gastos?



- Al copropietario
- La atribución es el porcentaje que le corresponda a los otros copropietarios.
- Aplica solo para intereses de crédito hipotecario de primera vivienda

Copropiedad

La atribución, de no haberla presentado en la Plataforma de gastos deducibles hasta el 15.02.2018, se realiza al momento de presentar su declaración jurada a través del FV 705 – Renta Anual 2017 – Persona Natural.

¿SUNAT me devolverá de oficio?



Aquellos trabajadores que tengan ingresos que superen S/ 28,350 soles y tenga retenciones en exceso, la SUNAT les devolverá de oficio dicho monto.



La devolución se hará en la cuenta de haberes donde te depositan tu remuneración siempre que:

Se trate de una cuenta en soles.

Tu empleador haya informado a SUNAT el número de cuenta.

De lo contrario la devolución se dará mediante una Orden de Pago del Sistema Financiero, el cuál podrás cobrarlo acercándote a una agencia del Banco de la Nación.

Las devoluciones de oficio empezarán **a partir del 01 de abril del 2018.**

¿Cómo puedo saber si tengo devolución de oficio?



A través del Portal Web de SUNAT dando clic [aquí](#).

The screenshot displays the SUNAT website's navigation bar and a promotional banner. The navigation bar includes a blue box with 'Verifique si tiene Devolución Renta 2017', a central 'Clave SOL' section with 'Mis Declaraciones y Pagos' and 'Trámites y Consultas', and a red box for 'Mis Declaraciones y Pagos (Nueva Plataforma)'. The SUNAT logo is on the left, and utility icons for 'Libro de Reclamaciones', 'Buzón Electrónico', 'Portal de Transparencia', and 'Mapa del Sitio' are on the right. Below the navigation bar are dropdown menus for 'Personas', 'Empresas', and 'Aduanas', and a search bar with the text 'Encuentra todo lo que necesitas'. A blue bar at the bottom left shows 'TIPO DE CAMBIO'. The main banner is yellow and features a blue box with 'DECLARA Y PAGA RENTA 2017' and a checkmark icon. The text in the banner reads: 'Si eres trabajador en planilla y tuviste ingresos mayores a S/ 28,350(*) en el 2017, verifica [aquí](#) si tienes devolución por el Impuesto a la Renta.' Below this, it says '(*) Ingreso total anual de 7 UIT'. An illustration of three people (a woman with a clipboard, a man in a suit, and a man in a hard hat) is on the right side of the banner.

¿Cómo puedo conocer mis gastos deducibles?



A través del Portal Web de SUNAT dando clic [aquí](#).

The screenshot shows the SUNAT website interface. At the top, there is a navigation bar with the SUNAT logo and several menu items: 'Verifique si tiene Devolución Renta', 'Clave SOL', and 'Mis Declaraciones y Pagos (Nueva Plataforma)'. Below this, there are icons for 'Libro de Reclamaciones', 'Buzón Electrónico', 'Portal de Transparencia', and 'Mapa del Sitio'. A dropdown menu shows 'Personas', 'Empresas', and 'Aduanas'. A 'TIPO DE CAMBIO' button is also visible. The main banner features the text 'DECLARA Y PAGA RENTA 2017' with a checkmark icon, followed by 'Plataforma de deducciones de gastos de personas naturales'. Below this, it says 'Si eres trabajador en planilla o independiente consulta aquí las gastos registrados con tu DNI y clave SOL.' and includes an illustration of three people. At the bottom left of the banner area, it says 'Mis Accesos Directos'.

Para esta consulta se requiere ingresar con RUC o DNI y clave SOL.

¿Quiénes presenta declaración 2017 por rentas de trabajo?



Los que tengan Impuesto a pagar por Rentas de Trabajo

Excepto los que obtienen únicamente ingresos como Trabajadores en Planilla.

Arrastren saldo a favor de años anteriores

Siempre que los apliquen contra el Impuesto Anual y/o hayan aplicado dichos saldos contra los pagos a cuenta por rentas de cuarta categoría durante el año 2017.

Los que determinen saldo a devolver por Rentas de Trabajo.

Excepto los que obtienen únicamente ingresos como Trabajadores en Planilla.

Los que obtienen únicamente ingresos como Trabajadores en Planilla

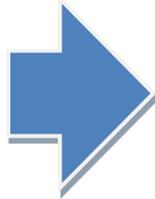
Estarán obligados solo si deducen gastos por “Intereses de Créditos Hipotecarios para Primera Vivienda” distintos a MIVIVIENDA y Techo Propio otorgados por entidades del sistema financiero.

¿Cómo presento la Declaración Jurada Anual 2017 por Rentas de Trabajo?



Se presenta a través del **Formulario Virtual N° 705 – Renta Anual 2017 – Personas Naturales** vía

Internet ingresando a www.sunat.gob.pe y dar clic en la siguiente opción:



Ingreso a SUNAT en Línea

Ingresa por RUC Ingresa por DNI

RUC

Usuario

Contraseña
¿Te olvidaste tu usuario o clave?

Si experimenta algún inconveniente actualice la página utilizando las teclas Control + F5.

Esta información es referencial y puedes modificarla.

¿Cómo solicito devolución por rentas de trabajo?



1. Deberás presentar el Formulario Virtual N° 705.
2. Te mostrará un enlace al Formulario Virtual N° 1649 Solicitud de devolución - Renta de trabajo.
3. Si no ingresaste a dicho enlace, podrás solicitar la devolución con el Formulario N° 4949 de manera presencial.

¿Qué debo hacer si al ingresar al Formulario Virtual N° 705 tengo impuesto por pagar?



Pago por Internet

- Con tarjeta de crédito o débito visa
- Con cargo en cuenta
- Número de Pago SUNAT - NPS



En forma presencial

Guía para Pagos Varios – Formulario N° 1662

¿Cuál es el plazo máximo para presentar el Formulario Virtual N° 705?



Cronograma de vencimiento

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO 2017
0	22 de marzo de 2018
1	23 de marzo de 2018
2	26 de marzo de 2018
3	27 de marzo de 2018
4	28 de marzo de 2018
5	2 de abril de 2018
6	3 de abril de 2018
7	4 de abril de 2018
8	5 de abril de 2018
9	6 de abril de 2018
Buenos Contribuyentes y los no obligados a inscribirse en el RUC	9 de abril de 2018

¿Dónde puedo ver las retenciones que me efectúa el empleador?



Puedes consultar esta información ingresando a www.sunat.gob.pe en “Trámites y Consultas con tu Código de Usuario o DNI y Clave SOL:



Luego ingresa a las siguientes opciones:

“Personas / Otras declaraciones y solicitudes / Aportes y Retenciones / Consulta de Contribuciones y Retenciones”

The image shows a web form titled "CONSULTA DE CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES". It includes a greeting "Estimado Usuario:", a form for "Apellidos y Nombres" (filled with "VASQUEZ PACHERRES MIGUEL ANGEL") and "Tipo y Nro. Documento de Identidad" (filled with "DNI - 70087671"). Below this is a paragraph explaining the purpose of the consultation. A section for "Conceptos a consultar" has three checkboxes: "EsSalud" (unchecked), "ONP" (unchecked), and "Renta" (checked). The "Rango de Periodos a consultar (AAAAMM)" section has "Desde:" (filled with "2017/01") and "Hasta:" (filled with "2017/06").

¿Dónde puedo obtener asistencia para la presentación de mi declaración?



En nuestro portal a través de:

renta.sunat.gob.pe/2017

En nuestra Central de Consultas:

0-801-12-100 (01) 315-0730 *4000

En nuestros Centros de Servicios al Contribuyente a nivel nacional

En nuestras redes sociales:

 **SUNAT**  **@SUNAToficial**  **SUNAT**